DECRETO 1312 DE 2009

(abril 17)

por el cual se efectúa un nombramiento en encargo en la Notaría Unica del Círculo de Mitú (Vaupés).

El Ministro del Interior y de Justicia de la República de Colombia, delegatario de funciones presidenciales, en virtud del Decreto 1225 del 13 de abril de 2009, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 5° del Decreto 2163 de 1970 y 66 del Decreto Reglamentario 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponde al Gobierno Nacional la designación de los Notarios de Primera Categoría.

Que el Gobierno Nacional, aceptó la renuncia del doctor Héctor Fabio Giraldo López como Notario Unico del Círculo de Mitú (Vaupés).

Que no existe Lista de Elegibles para la Notaría Unica del Círculo de Mitú (Vaupés).

Que con fundamento en la certificación expedida por la Superintendente de Notariado y Registro, el doctor Daniel Londoño Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía número 10236534 expedida en Manizales (Caldas), no se encuentra en circunstancias que impidan el ejercicio de la función notarial y reúne los requisitos exigidos en el artículo 153 del Decreto ley 960 de 1970, para desempeñarse como notario de primera categoría en calidad de encargado.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nombrar en calidad de encargado, al doctor Daniel Londoño Carvajal, identificado con la cédula de ciudadanía número 10236534 expedida en Manizales (Caldas) como Notario Unico del Círculo de Mitú (Vaupés).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2009.

FABIO VALENCIA COSSIO

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fabio Valencia Cossio.